

Coahuila

CRÉDITO: 4429100437
CONCEPTO: Multas Estatales
IMPORTE: \$197,187.37

NOMBRE.- APLICACIONES Y DESARROLLOS MECANICOS S.A. DE C.V.

R.F.C.- ADM141204TH2

DOMICILIO.- CALLE 9, NÚMERO 3329, COLONIA MORELOS, C.P. 25017

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

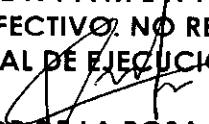
En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 07 de junio de 2021, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Bodega O, los C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancia de identificación número AGEF/0142/2021 de fecha 06 de enero de 2021 con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; y AGEF/0113/2021 de fecha 06 de enero de 2021 con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de mayo de 2021 emitido por el suscrito C. Lic. Víctor de la Rosa Molina, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de siete



Coahuila

días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 26 de mayo de 2021 relativa al crédito fiscal 4429100437 de La Resolución Determinante del Crédito Fiscal, de fecha 19 de abril de 2021, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, a nombre de APLICACIONES Y DESARROLLOS MECANICOS S.A. DE C.V. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 04 del mes de junio del año de 2021, lo anterior con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA